

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 996

CASTRO, 03 FEB. 2026

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN "ARRIENDO DE RELOJES BIOMETRICOS Y SERVICIO DE SOFTWARE CON SOPORTE POR 36 MESES".

MODIFICA CALENDARIO DE PLAZOS Y ETAPAS PARA LA LICITACIÓN "ARRIENDO DE RELOJES BIOMETRICOS Y SERVICIO DE SOFTWARE CON SOPORTE POR 36 MESES".

**VISTOS:** Res. Nº36 del 2024 de la Contraloría General de la República, el DFL Nº1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL Nº2.763/79, Decreto Supremo Nº140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. Nº1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento 01/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que establece Orden de Subrogancia al cargo de director(a) del Servicio de Salud Chiloé; Ley 21.796/2025 de presupuesto para el año 2026; Ley Nº19.886/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº767 de fecha 22 de enero del 2026 del Servicio de Salud Chiloé, se aprobaron Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos del proceso licitatorio **ID Nº 507428-6-LE25 "ARRIENDO DE RELOJES BIOMETRICOS Y SERVICIO DE SOFTWARE CON SOPORTE POR 36 MESES"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 26 de enero de 2026.
2. Que, el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, Nº 7 de la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby. Dicho precepto dispone que son sujetos pasivos de dicha ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, únicamente respecto del ejercicio de esas funciones y mientras integren tales comisiones.
3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo Nº 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán mantener conflictos de interés con los oferentes. En cumplimiento de lo anterior, una vez designados, los integrantes de la Comisión deberán suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de interés, a fin de prevenir eventuales incompatibilidades y resguardar la probidad en el presente proceso licitatorio.
4. Que, de acuerdo con lo anteriormente señalado esta licitación tiene el siguiente calendario de etapas y plazos:

| Etapas y Plazos                  | Fecha               |
|----------------------------------|---------------------|
| Cierre Recepción de Ofertas      | 05-02-2026 16:21:00 |
| Fecha de Publicación             | 26-01-2026 11:25:28 |
| Inicio de Preguntas              | 26-01-2026 20:18:00 |
| Término de Preguntas             | 30-01-2026 20:18:00 |
| Publicación de Respuestas        | 01-02-2026 20:18:00 |
| Apertura Técnica                 | 06-02-2026 9:00:00  |
| Apertura Económica (referencial) | 06-02-2026 9:00:00  |
| Fecha de Adjudicación            | 25-02-2026 16:22:00 |

5. Que, de conformidad con el calendario de etapas y plazos establecido para la presente licitación pública, se fijó como fecha de término para la formulación de preguntas a través del foro el viernes 30 de enero de 2026, estableciéndose originalmente como fecha de publicación de respuestas el día 01 de febrero de 2026. No obstante, considerando que dicha fecha corresponde a domingo, resulta necesario modificar el plazo señalado, ampliando la fecha de publicación de respuestas hasta el día 03 de febrero de 2026.
6. Que, el punto N°1 Modificaciones a las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°767 de fecha 22 de enero del 2026, establecen que; *"El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.*
7. Que, en consideración a lo señalado en los puntos N°5 y 6 del presente acto administrativo, se hace necesaria la extensión de los plazos relativos a la recepción de ofertas, Apertura Técnica y Económica de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 1 de las Bases Administrativas. Dicha extensión de plazos deberá contemplar un período prudencial que permita a los proveedores interesados tomar conocimiento de las modificaciones introducidas y, en su caso, adecuar debidamente sus respectivas ofertas.
8. Que, en virtud de los antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, y de conformidad con las facultades establecidas en las Bases Administrativas y en la normativa vigente, resulta procedente dictar el acto administrativo que aprueba Comisión Evaluadora y modificación de la fecha de publicación de respuestas del proceso licitatorio **ID N° 507428-6-LE26**, denominado **"ARRIENDO DE RELOJES BIOMETRICOS Y SERVICIO DE SOFTWARE CON SOPORTE POR 36 MESES"**.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio **ID N° 507428-6-LE26 "ARRIENDO DE RELOJES BIOMETRICOS Y SERVICIO DE SOFTWARE CON SOPORTE POR 36 MESES"** a los siguientes funcionarios/as:

| Nombre              |           | RUT            | Correo electrónico                 | Cargo                                             |
|---------------------|-----------|----------------|------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Cristian Alvarez    | Mansilla  | 14.378.433-9   | cristianmansilla@redsalud.gob.cl   | Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas. |
| Javier Medina       | Gutierrez | 11.538.932-7   | javier.medina@redsalud.gob.cl      | Jefe Subdpto. Informática                         |
| Valerie Vergara     | Mansilla  | 17.641.567-3   | valerie.mansilla@redsalud.gob.cl   | Jefa Subdpto. Gestión de las Personas.            |
| Constanza Conejeros | Zambrano  | 17.571.806-0   | constanza.zambrano@redsalud.gob.cl | Jefa de Unidad de Personal                        |
| Sebastián Navarro   | Mansilla  | : 17.720.233-9 | sebastian.mansilla@redsalud.gob.cl | Coordinador SIRH.                                 |

2. **MODIFIQUESE**, el calendario de etapas y plazos de la licitación pública **ID N° 507428-130-LQ25 "TRASLADO DE PACIENTES ONCOLOGICOS CHILOÉ"** del modo que pasa expresarse:

• **Donde dice:**

| Etapas y Plazos                  | Fecha               |
|----------------------------------|---------------------|
| Cierre Recepción de Ofertas      | 05-02-2026 16:21:00 |
| Fecha de Publicación             | 26-01-2026 11:25:28 |
| Inicio de Preguntas              | 26-01-2026 20:18:00 |
| Término de Preguntas             | 30-01-2026 20:18:00 |
| Publicación de Respuestas        | 01-02-2026 20:18:00 |
| Apertura Técnica                 | 06-02-2026 9:00:00  |
| Apertura Económica (referencial) | 06-02-2026 9:00:00  |
| Fecha de Adjudicación            | 25-02-2026 16:22:00 |

• **Debe Decir:**

| Etapas y Plazos             | Fecha               |
|-----------------------------|---------------------|
| Cierre Recepción de Ofertas | 09-02-2026 15:01:00 |

|                                         |                            |
|-----------------------------------------|----------------------------|
| Fecha de Publicación                    | 26-01-2026 11:25:28        |
| Inicio de Preguntas                     | 26-01-2026 20:18:00        |
| Término de Preguntas                    | 30-01-2026 20:18:00        |
| <b>Publicación de Respuestas</b>        | <b>03-02-2026 20:11:18</b> |
| <b>Apertura Técnica</b>                 | <b>10-02-2026 9:00:00</b>  |
| <b>Apertura Económica (referencial)</b> | <b>10-02-2026 9:00:00</b>  |
| Fecha de Adjudicación                   | 25-02-2026 16:22:00        |

- MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **25 de febrero de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
- APRUEBESE**, las modificaciones detalladas en el resuelto N°1 y 2 de la presente Resolución.
- MANTENGASE**, las bases administrativas aprobadas en la Resolución Exenta N°767 de fecha 22 de enero del 2026, en todos los demás puntos no modificados por el presente acto administrativo.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma de la Ley del Lobby [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl)
- PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**SR. ERIC GUTIERREZ MORALES**  
**DIRECTOR(s)**

**SERVICIO DE SALUD CHILOE**

**SR. EGM(s)/SDA.GLA / JURÍDICO/ABAST.FMS(s)/mms.**

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE

